

Exortacion a la Verdad a V. M. Don Juan de Austria.

Excmo. Sr. D. Juan de Austria.

La Verdad de la Caldad de la Verdad; que muestra mas sencilla viene
 Con mayor Valería, Como aquella persuade Con mas eficacia =
 La Sin Razon busca la Mayor elocuencia: por que sino es afectada Con la Armonía
 Placentera de la Clausula, no tiene el efecto para persuadir El Orogano =
 Doxa Las Palabras el que entra en la disputa menor asistido de Justicia, siendo seme-
 jante sus discursos. Los antiguos templos de Egipto que en pasando de las heras
 sura de sus porticos y fachadas solo se encuentran Raton y Corderos. Poco Impon-
 tancia que los que mantienen oy las Potencias que padece El Rey nro. Sr., la Injusticia
 que Cometen en sus Reales, El Caos y Horror con que vienen estos reynos y Altos
 de la luz de la Razon. Promueven Con palabras hermosas mudar El semblante de sus
 acciones: aunque mas las doyen. Como se tratan y manosean Con Impio de adobernarse
 no abra quien ignore que todas son Verdad Conque se labra y labra La Cadena mas
 pesada Conque esta aprisionado El Rey nro. Sr. Y aterroriza sus Reales como desventurados
 Muy al Contrario por que yo me he de decir: que por lo que es de V. M. porque todo
 se Encamina a tratar Con Verdad y Razon los males publicos que padecemos por que e-
 hecho estudio particular de que el estilo Conque se escribiere haya desaliñado =
 No conviene Con el dolor de sentir la Comportacion de las Voces ni la Solitud axmo-
 niosa de los periodos: por que el llanto para mas sencillo y diuino y mientras menos
 Eloquentes es mas persuasivo =
 Oír de V. M. de la elocuencia de que es doctado: al empezar a leer este papel: que a formado
 El Impulso de mi Celo y Razon mente. Verdadero sin mas fin: que decir a V. M. Con libertad
 y de enredo lo que conviene para El bien de estas miserrimas Alabanzas que V. M. tiene a sollicitar
 Las Voces que se gasta en el no ay que culparlas. Reputandolas por afectadas por que son ay
 otras Con que Confiar el punto a que an llegado los achaques presentes y castigados
 del desorden de los que an gobernado: de que que muero El Rey que si gloria aya Padre de V. M.
 No es mi ánimo de ofender a nadie sino tratar de propulsar las Injusticias que como V. M.
 que tiene omnia potus en su propia defensa es Inculpable: lo es el Celo mismo y como V. M.
 El Rey nro. Sr. de quien escree este discurso aunque directa mente salgan algunos
 ofendidos de las Verdades que contiene =
 Escree una historia Verdadera para dar escarmiento a los peccadores Con la vida de los malos:
 No lo prohibe la Razon, por que fuera quitar a la Conciencia del Mundo los Buenos y
 malos Exemplos que son los que mas enseñan =
 Sea V. M. Con toda Consideracion, estos apuntamientos Con los de enredo Con que solo se excita
 arrebatado de la gloria de la Justicia, Celo de la honra del Rey nro. Sr. bien de los Reys nos

Honox & M^{te}: ad bethdo de que no me esposito acomodar a las malas cos humbre
del siglo aunque sea con el riesgo dela libertad & de otras evidentes peligros; por que
llegado a Guea que el estado delas cosas me a questo obligayⁿ de hablar de que el Catolico
ofendiera con mi silencio gravemente a Dios. M^{te}rey n^{ro} S^{ra}. Cat^l M^{te}. cuyo Coraxon y
asumina Mag^d le restablezca con nuevos Rayos de luz & le fortifique con los ap
vros deusga dandole una vida tan dilatada como todos emos menester. Desuamos

Considerando con madura atencion la ventida & M^{te}: a esta Corte el dia 6 de nov^{bre} deste añ
de 655. Su desgracia de la qual el dia jueves siguiente que todo fue un sueño. Plauso M^{te}
Venci M^{te} Señor que diqueso & permitio esta obra con tales Circunstancias que todas acre
tan que mas peccados son de tal calidad que manifiestan donos el remedio de las miserias
que padecen esta monachia saliendo el Espirito Celo & M^{te}. a la pen^a de M^{te} n^{ro} S^{ra}.
Como su Mag^d lo deseava & poniendolo delante de n^{ros} ojos para que le merecien en
boluo a Reduante de la parte de n^{ros} otros su santa Resignacion. Desuamos

Que fue disposicion soberana este suceso lo congo; Jasi expuso que fabrica Dios en el y n^{ro} S^{ra}.
efectos de su Justicia & misericordia de esta Causa lo que es el mayor acrechador M^{te}. de
Segundo lugar los Parillos que tiene su Mag^d que con los votos de la mas pura & amor
fidelidad le dan obediencia & le rinden con sus Coracones aunque las exultaciones en
Bueno la violencia que padecen dan a entender que rendidos a otros Paspectos & a
nos Bienen a brios de los p^{as} hacia esta p^{er}sona obligacion. Desuamos

Supongo que el Rey n^{ro} S^{ra}. auido de dios que arroja sus luces & ilumina los Coracones
de los Reyes aun antes que lo sean la llave perfecta; hauiendo de formar Cris^{ti} Espiritu
Cumplidos los 14 años como lo hubieron M^{te} Rey Don Alfonso el 11^{mo}: Don Enrique
el 3^o & Don Juan el 2^o. Su predecesores & leuonogiendo los errores que hanian padecido
en el pasado de la memoria; pues por mas que se los amprocurado Recabdo en su oyda
porion en ellos los clamores de los buenos Parillos pidiendo M^{te} divina Justicia & mi
cordia se los p^{er}ten a entender para que se remedie & castigue como Condena. Desuamos

Instruido mas de los diuinos auxilios que de otros medios & de las ciencias humanas. Pero
Coecutarlo & demiendo presentes las Causas fucas de su hedad & la falta de Experiencia
de los negocios: que Constante Hite procuraron agandar de su Justicia & Inteligencia
todo el tiempo de su Crianza & de la Cauda faltando los que debian atenderle tanto a su
sola Exigencia del testamento de su Padre por donde se ordeno que en llegando a los diez años
se aplicasen al despacho para que fuese gustando de las Magestades del Reynar & de
ciontando su p^{er}mo a tan grandes obligaciones como las que le esperan. Desuamos

Fesio que deua buscar p^{er}sona de la mayor Confianza & de grandes Experiencias que hech
sobre sus hombros esta grande Carga & Gobierno de tan dilatada Monarquia pudie
suplir los defectos de sus pocos años & congo; fueras mientras su Mag^d llegare a la
en que Entera mente pudiere tomar el Reame por su propia & trasladarle a su m^{te} & a
Estenchiendo los ojos de su Considerayⁿ por el dilatado Campo de sus Reynos & Dominios
aquel desengano que deua llego a conocer que el vicio Parillo de quien podia es

Mano para tan Alto Consejo lleva V.M. que desde su Corta heredad Criado en la chis-
pina de la educación de los mayores negocios Era el único Príncipe, del mayor y mas Amado
de sus Vasallos en quien la Indiferencia de propios intereses aseguraban el Acuerdo
de esta grande Eleccion =

Vino su Magestad Muchas años dentro de su Coracon con estos pensamientos hasta que tubo necesidad
de faltar para poner la corona de aquellos pocos que le desuaban Comunera. Que luego
hayan mas apropiado para este secreto. El amor de muchos de los mas Vasallos le ach-
uinara estos sentimientos para contentar su paciencia. Crisp su Magestad y arribos a V.M. este
Indeseo con el mayor sigilo ordenandole por diferentes Cartas su Magestad de su Empero
Como havia desuelto el queno parase a esta hora. Se le havia ordenado antes, y no
quiere aparecer para su vida cerca de su persona por que era lo que combenia lo con-
tar en cumpliendo los 14 años que este aviso lo tratase con aquella grande discrecion
el secreto con quien Magestad lo hacia hasta que llegase el termino de su vida =

Guardado su Magestad Inviolable mente por su ultima Carta Mando a V.M. estubiese el día
seis de nov. Natal de sus años el mas feliz de su Imperio y gobierno lo alegrando lo
tambien que fuese esta la verdadera voluntad suya que aun que se hallare V.M. con otra
orden de Contraria a esta no se executare sino es la primera =

Recibido V.M. estas ordenes y cumpliendo las con la Obsequiosa precision de los que pedían
llego a palacio el día de nov. a las nueve. D. S. m. a su Magestad que impaciente le esperaba
a V.M. con sumo deseo =

Anticipare esta novedad a todo Madrid con singular Alegria de todos dando gracias a Dios de que
hubiese puesto en el Coracon de su Magestad Eleccion tan acertada =

Depusiere aquel día entre los Vasallos por bien aventurado juzgando que su Magestad por medio
de V.M. como Celo havia de reparar las ruinas de que estava tan encenagada la
Monarquia, que dase principio a borrar de bajo de las alas de la justicia cesasen las
violencias de los poderosos que gobernaban antes que despararían los Coracones de todos
con ingenios de gobierno Ambrosio, Luto, y desinterese =

Paso el Rey nro S. Al quarto de la Reyna sumo Indignado de sus perjuraciones y a-
menazas, Maleficiado aquel inocente Caudex con las voces de que V.M. Bernia a quíbrar
el Reyno, traducieron de nuevo de suerte que formo un decreto por todos los reales
tribunales de la Reyna para que se lo hiciese V.M. a executar el día que se acordare
hiera lo que combenia =

Violenta mente fuéron que el Rey nro S. Condescendiere con el, decida Malas palabras se la
hieron y con su Magestad los que devesian mantener en el pueblo la paz y la ley de su autor,
medieron el Rey nro S. en Celo de V.M. Entendiendo que este hera el camino mas seguro
para lograr sus malos pensamientos por la facilidad con que los Principes oien
semejantes pláticas de que no ai edad libre, ni valor exempto: dixerónle al Rey
nuestro señor que V.M. no odrata de gobernar sino de Reynar y que granjeando
los subditos y repudiando por ellos mercedes y Privilegios y eximiendo los de

atributos fortalecia su partido y que para este efecto auia muchos dias que los su-
brahendo desuerte que no solo era querido sino adorado de el pueblo llaman-
dole Padre de la patria como si no tubiera Rey i Señor natural sino a V.A. y que este
Lo auia manifestado las voces pub.^{cas} de todo el dia 6 de noviembre

Parece que se copio este suceso de los acontecimientos de el infante Don Pedro de Portu-
gal en quien despues de cumplidos los 14 años el Rey Don Alonso el quinto su So-
berano auia buuelto a depositar el gouerno pero no de otra manera los enuols de
el infante enbeneraron el animo de el Rey Don Alonso desuerte que le hizo al
infante a costar la vida, porque aunque este quito auer su onor fue tan-
por que los Principes cierran los oidos ala disculpa quando an dado lugar a
miedo en el coracon

El Decreto pues que hicieron firmar a su Mage.^d para que V.A. se volviese a selehion not-
rio con circunstancias de gran dishonor i agraui hallandose V.A. en el bu-
Activo y aduertido de las ordenes de su Mage.^d antecedentes pues en su conside-
racion que no sabia que aquella fuese su voluntad pues tenia orden expresse pa-
ra no dexar de obedecerte al asistir en Madrid con precission de no admitir
otra qualquiera que vdiere contraria de su Mage.^d

Pero prosiguiendo lo començado lo que le tenían violento le forcieron con muchas
sugeriones (que no caben en el discurso) aque por otro decreto dixeste como te
voluiste todas las ordenes que auia dado a V.A. para que viniesse a Madrid
y que era su voluntad y su seruicio se volviesse a poner en execucion el Rey
de Italia.

Con grande quietud de animo cumplies V.A. esta ultima orden (aunque san-
ta era propia de el animo de su Mage.^d sino de la Voluntad desordenada de los que
a tantos dias que estan apoderados del con dan gran dishonor de su R.^{ta} perso-
na y amancillamiento de sus Reynos y Vasallos.

Señor, es V.A. en el hecho que e contado el que mas puntualmente cumplió q.
vino a Madrid la voluntad de Dios que la explica por la de los Reyes que son
sus Vicarios en la tierra) a los Vassallos y que esta fuese la libre y perfecta de
su Mage.^d la acredita la seriedad de todo este negocio pues los impulsos de
el Rey n.^{ro} de llamar a V.A. fueron tan de veras que supo recatarse de todo
lo que le an acechado continuamente con espies doctos.

Pienso que la Obediencia de V.A. alas ordenes de venir a Madrid noten a re-
sugnanza y que es a dulce obsequio para V.A. porque debía embuelto en
suaxe

Exeucion los Intereses del Honor de V. M. Creo yo que serian con aquella
grande pureza con que V. M. atrabado estas materias =
A este Señor Sacrificaria desde luego lo pichero a que se exponia en la Revoly. Deberia
ternerido presente. quan ~~flaquea~~ la Ead de V. M. V. M. Conquistar armuebas
Mudanch. A Cno por Negentimos. I Caricias Momentaneas =
Que entrava V. M. a contraria la Voluntad de Vn Rey de quien se haia apoderado
desordenada mente la Rey Sumo Igu para Conservarle Vbenale de desu de
mimo I ser dueño Vnca mente de M. por tanto le haia tenido en un palacio
de M. Como lo estubo el Rey Don Juan el 2º en las Camas de Valladolid despo de
solo Comunicar con duenas Senoras. I agantandole del Ancho Comercio de todos los
que podian Oubruir el Animo de V. M. I hacale Vben. Al qual solo se haian pro
curado ocupar en Coexigias quentes I asenos de la Mage. Oprimiendo su buena
Naturalidad I perbiendole Rembeles ante de suerte que no lebantar los ojos a
Acion ninguna que le pudiese manifestar Rey: I Mierxable Caxiana. Como dice
Mariana. I de que dno adepedir gran quenta de los Oubidos de la Laid publica
del Reyno que la chiquieron tan Infel. V. M. a mente =
Buenos A la detnada del A. quero fue obediencia Al Rey nro. I. ay Muchos ar
gumentos para persuadirle que ellection de V. M. Cique. Sacrificio a dno todo lo que
V. M. le podia dea desu honrado en Peribia este agraximo. I Ceder de los escandolos
Vna finacion que V. M. tubo presentes Cique Consideracion =
Este hecho manifesta V. M. Como tiene a dno Cique Coraxon I Permitiendo I nfuas que
no son fides de perdonar segun el alto dictamen de V. M. ofrecio arduissima Mage
Vn Sacrificio quero es fagil, quera, Cique Coraxon por haverle hecho tan Magnanimo
deue darle Vben mente su gracia =
~~Arbitro~~ Fiera V. M. quando le Ingecaron atrabar Como a esclavo I no hamingo I na
hora que el Rey nro. I. haia hejando al V. M. Cique Coraxon de nro bracos, Co
mo de Venas tibi desu Parallar) de poderse Conceruar Cique grande libealad I darle
abantos Como buen en Cauduendo Incomparable: por que V. M. parade fenderse de la
Violencia que se le haia en mandarle boluer: No el Rey nro. I. sino los que le tienen
en Vna prision disimulada de que su Mage. anbeta Iruaxre I tenia lo mas de M.
I de todo el Reyno O los mas buenos Consu espadas Coraciones pro dno de la Venganca
que esta no es Voz digna de los Catolicos. I Mierxos oy dos de V. M. Para la pro
pulsacion de la Infamia I agraximo que le haia I que padece la Justicia de la amor
que bien a su Mage. todos los Parallar de los Reynos que por su naturalidad de caber
bebe gozear libre dengue de la 14 Vnos de nro Iega. para poder hazerlo =
I xopulsacion de la Infamia I agraximo: que la pexmite el derecho Natural. Vbenimo
Cique V. M. I hejando aruaxar el Camino de la pexfecion Cique Vbenimo. Sacrificio
a dno

Adios El Sufrala Crum. De todas los Varallos, temiendo Et la Rata los escandalo
de que ~~haya~~ no hera autor: sino los que injurien por baricax. Adios: Sea Bendita Su
Maj que deposito Enel brazo de V. M. Densu generoso pecho Magnanimo En Prim
tamparade, una virtud tan escrupulosa tan agradable achis: que demian los que Condo
tan Indignas para V. M. Y para todos los Varallos procuraban forcer El derecho De Ena
Primmo de su Maj que para desu Señalada) las fuerzas de 400 Atentados En
Militia del Respmo de los duales se pondrian. Induda El Lado de V. M. Densu defen
Los que necesitan total mente desistidos El punto De la honrra

Supetaron los Dobles pechos de M. J. Queno con facilidad podrian Enmasina temian
podenes de toda es parte para la defensa de El Rey nro Sr. De El V. M. En Voluntad De
Valor alade. Dios) Y quediendo Castigar la osadia de artifylos diabolios de los po co
Indefes Varallos que procuran Crantax am Maj. pueron Criminos de la Crum
Este negos, obra que solo haya detener a Impulso Commodo de una Rayon
gia de su Rey Y xaitado, El gouerno de una muger estanda aquien an hion se
Infame mente los que devian hauxta ad beatido por la obhega Enque lo puto
El Rey nro Senor dandolos los puestos que ocupan El Interes es quelagrar

Eno No se puede despar de Corfexa tubo grande parte Crantax la grande templa
de V. M. de cuyo Coracon adberbian La Poder Conque les dejia: Amigo no es Ray
que fjo Celo Indmoderado Sea la mancha de mi Reputay: que dizen mi Emulo
que los mal Intencionados sino que os Incito Dque mi Ambicion Mucne En
Primmo ~~esto~~ las honores de lo que Intenbras, e ducis la verdad de mi Bend
De. Cencillo Amimo con que la e Coeuntado Sacrificandola solo ala obediencia
del Rey nro Sr. No buen Amimo Dale Reunozio Dapradejo por que todo se
dereca a el Mayor Amor D Respecto de su Maj la divina di potura su may

Eno Como lo V. M. de los relos de camos asi lo pexo de rebondad Igran mixeria
Lunto Cautio Que de este Carro De lo que sucedio V. M. D. Coeunto es ducis
Solo de una Rayon! Sigue meritoria Suobediencia, o fue culpable Su Designa
Para esto es meritoria ducis Rayon que obrando Norobros Innoce mente poden
Coeuntar los mechas que dno Elise para El Coe expias de su Inesautabl
Ludicia: permitiendo que menos asubidos de suhy Examos que e obedienze
asus preceptos Inbenepble mente lo que por V. M. es conde Enuanta V. M. En
Este amio paxer es El Castigo Ma Veneno de la Ruina de su Rayon que es co fexa
buenos para que no deen El Camino derecho por donde bucan sus mixeria
De paxer sin aquella perfecta parhigacion de la Verdadera hy de su V. M.
Mucos desto tienen las Opiniones probables En los actos humanos pero
Jando esta theologia para las escuelas D. Corriendo Certe ducis Rayon conaqu

Dee

Leela Común Conquenos gobernamos Razionalmente El derecho Natural
que es El mayor maestro de la Verdad —
Cien habra tenos que no ocure la fábica Corique V.A. fugo los laques de la Sra Sra 2
Siete de octubre que Experimentamos todos! La Paz de los Reynos no consiste
en que no resuene lo material de las armas, aunque mas sence al Justicia, saca
con impulsos de Dios la Espada de la buena muchas veces para que por media
de sus filor y su corte se logre una paz de Dios: que todo es Justicia y bondad.
El Rey mas inocente ensangrienta el cuchillo, o estoque de la Justicia, que es el primer
símbolo de su poder, en el cuello de el facineroso. fue la gran condenada de el que to
das las guerras eran injustas y no menos afirmar que los Principes no podian impo
ner pena de muerte sino es en las cosas expresadas en la lei escrita.
Buena estubiera el Mundo (que es de Dios) sin los dos cuchillos de el Evangelio, Verol
viesse Las Republicas Christianas, y para mantenerse las de los herejes buian
por riorte este principio aunque no lo logran como dijo Ciceron y San Agustín, sino la
particula de el.
sin medios Volontos pudo V.A. executar Lo que el Rey n.º le avia mandado por sus pri
meras ordenes que fueran obras propias de su libertad: Obedecer, las Segundas fue
en alguna manera concurrir a que perdiese la que avia empezado a gozar por mano
de el Señor y volver a restablecer con mayor fuerza el cautiverio que avia padecido
su Voluntad.
No debe el Vassallo obedecer la orden de su Rey quando conoce que para dar la al M
nistro le Violentaron Los ruegos y vivas persuasiones, no digo de los poderosos
sino de Los Vassallos mas humildes.
Los mismos Reyes de Cast.ª en estos casos encargan a sus Ministros que no cumplan
sus mandatos porque no son hijos de su libre albedrio; sino por los monederos
de la Violencia de los que los asisten.
Empaña el Rey su palabra a las ordenes que dio a V.A. y se reputa por sacramento
inviolable la de los Principes; — deveser inalterable y sin ella no pueden ni deveser
Reynar. Dos cosas son inseparables de la Mage.ª el ser Verdadero, y fiel en sus palabras.
Con estos dos grandes atributos Alabo David al Rey de los Reyes y Señor de los Señores;
a la maior infamia que le pueden hacer aun Rey sus ministros es no ayudarle
en su Consejo a que sea, no digo ya licruguloso pero aun Supersticioso en el
cumplimiento de sus palabras.
Señalar Los Reyes de Cast.ª las menos al afirmar los pactos con sus subditos fue
en otros tiempos y siglos la maior seguridad y fianca de sus promesas, aun los
ademanes ni las señas de los Principes no deve presumir el Vassallo que no son

Verdaderas y seguras para lo que con ellas quieren adelantar y demostrar.
La Primera que dio el Rey n.º S.º afirmandola con subscripcion de su l.ª mano, fue
la que despacho a V.ª A. por sus cartas para que viniese a servirle a Madrid. Rati-
ficolo con la voz y con las señas mas claras el primero sea que entro a guerno
Reciuiendo en sus brazos a V.ª A. con demostraciones de singular alegria que son
las voces mas ciertas que explican el animo y la voluntad en sus cortos años.

No solo fueron estas las primeras de su Reynado, reputamolas por únicas las
que discurrimos con el juicio libre de afectos impuros. Las que apronunciado
despues no son hijas de su coracon sino unas puras formulas que la violencia
delos que tiranican su animo le introduxeron. Nada delo que se obra es de
la voz digalo quanto executa el Rey n.º S.º que es una imbenicon diabolica de lo que
disponen las manos inmundas y sperilegas de Saul.

Los Juram.º y omenages que aia de hacer el Rey n.º S.º a sus Vassallos para conatiõrles
la fidelidad y amor. Los aconbertido la malicia delos que violentam.º le poseen
en que en las aras de su tirania iure fementidamente conseruex las injusti-
cias del gouerno pasado, los sacrilegios y simonias, en la venta de las dignidades
eccl.ª, la almoneda de todos los puestos y plaças, la exaacion de todos los tributos
antiguos y delos aduitrios injustos que se imaginan en grande ofensa delos
Vassallos no solo para divertirlos en cosas inutiles sino en desonor de su Mage.
y de todos los pueblos.

Por dilatar el imperio de la menor edad y continuar sus obras peruerzas y malas
manas los de la Junta conspiran en la maldad intentando hacer del Rey n.º
S.º (que vive por la voluntad de Dios) un cuerpo sin alma y dexela de un cadaver
hediondo que a que iace en el sepulcro de sus malos obres desde el dia 6 de
nobiembre.

Menos injuriosos que los omenages que a hecho haue al Rey n.º S.º fueron los
que intento Recibir el Rey Don fern.º de Leon de su sobrino el Rey de Cast.ª Don Al.
el bueno siendo de edad de dos años y llevandole en brazos el Conde Don Manrique
para cumplirlos dice la hista que congojado aquel Rey niño de ver ultrajada su
Mage.º, lloro, y tan efica.º.º que las lagrimas que derramo conuiniern
su libertad huiendose con el a Auila el Conde D. Manrique de Lara.

Hora su Mage.º en las demostraciones de sus melancolias arrebatandose de ellas y
suspendido varias veces de este suceso, ai muchos que las atendi.º y notad,
pero no ay vassallo enterado que se deula de la seruidumbre que padece
tan injuriosa. O infeliz Siglo! donde todos an vendido su libertad la del
Rey

Combemigulas de estimables que baxta mente les ofende la Melajacion del Siglo
promuevan Contra lo que dequena su Corazon Interiormente padezco
Un miserable gremio de mendicantes para Dios para los hombres
Libre de todos estos escollos deve dar lugar a la mas de las formentas para el Corazon
de V. M. porque le puse Dios en el para que el humo donde no depende para su Con-
fianza de los poderosos donde no ay otros Intereses ni los honra V. M. que Celar el
honra del pueblo de V. M. el aumento de sus Reinos bien deus Varallo que to do f-
biuna Orgaz de mudicia que el Rey nro Sr. La Rra. Lo bilitar V. M. por quan-
tos medios ay para la Compa

Que preguntado de cosa a V. M. que tenia presente tantos años la la Noticia
de la Coruccion de palacio, de los malos Prates que en el sean Vados de la adbera
gloria en que quier en el Rey nro Sr. Aquapoco retinidos de Culturas aquellas su-
inda Naturas

Me a Conozado que las mas puestas margelaxidas del Comercio de la India asi en los
eclesiasticos como en los Seculares sean vendidos contra Publica Honrada siendo el
Pragones de este Informe de sacilego Comercio no Inapropiados como en otros Siglos
sino un hombre muchas mujeres naidas en Castilla que andado mucho para que
se diga que llega a coruccion el oro lamisma Mag. Que hera Venal La Cuada
Mas soberana de los principes de la Indias

Que por adado V. M. siendo el primer ministro que deina levantarlo hasta que la p-
dese el Rey nro Sr. penetraren al Cielo O llegasen a Dios: Ninguna: Con que
podra decir V. M. Con Dios ay doni por que alio O le podremos decir que pues
como le aconsejara el mismo profeta Etarna para remediar estos desordenes de los
m Coalto la voz para Coruccion que no cumpla ni a Cumplido Con sus obligas-
Reconozco que chiso el aiuis que aua tiempo de hablar O tiempo de Callar: Entre
la senia tiene este lugar Contra los Doctores. Laquion Cierta es que el que pordinen
guiepto O por el Instituto de su Vocacion O por la Necesidad de su oficio, O otras
Nuevas de qual obligas: le toca decir el Principe lo que le Conviene a de la
blaxe Con prontitud O Confianza por que la misma escritura Sagrada Cierta
que no sean de Retener mas silencio las Voces que son Necesarias a la Salud Publica

No es esta theologia que se aprende en Amados de moza allare en uno de los manuales
mas Claros de la Iglesia en la Regra para Cristiana de Santo Thomas q en esta
que las obligaciones del Varallo Ministro del Rey son decirle con libertad su
Sentia sin despa la Pluma quando es necesaria para su defensa de quitando
la espada para la Regulacion de su honoz. De los Vinculos Creon mas, que con
mas esclarecidos los Varallo O los ministros: por que el Imperio de su nacion Ordinaria
mente acompaña los bene fijos Referredos de los Reyes, O el del pueblo de un
que los muestra No les despa libertad para el silencio

David por divina Providencia Nuevo Comisario de Moyses no pengio a farasen hasta
que Coeunto el decimo Milagro Ultima Paraga =
He oydo decir tambien quese Causan Como el otro aqui en aconsejando el venerable
Blasense que Cada uno de ellos no esta en Culpa sino es donde de uno Vello por que los
tenchua a todos por loor que el que lo esta de su Ambicion Seguite al Cuerdo Vderin
tenchado por tal no es maravilla: por que quando el hijo de aquel profeta Vio
por el a su: preguntaron otros a que abiendo este loco: Este es el suizo
que hacen los que estan Ciego de la Ambicion para quese Embiteza la Red de falten
las Voces en los ministros que son propias de sus hijos de los Requetos que de enredados
duran su vida =

Oye tambien entre todos una de las razones con que los del Convento se han suflorados
Agua Contrecha es decir que nada de los publicos males ni sus Remedios se les a
propuesto en el Convento ni de perdido. El que pudiera dar aquel exarde Tribunal: pero
quien flaca sea esta Perquiza lo Conozca el menor de los que no es
Solo Resuelva lo querele propone sino siempre que llegas a su Noticia los deordenes
en los Exornos Emboltables que dependen de la quicams Superior Onda el Exim
gize Buia mente para que los modere =

Este es el Imperio de los que Cuyan las plazas del Comercio para quese bea que en
es asi deparar que para Embiteza en tringos La Impairiencia de los Quellos en
estos males presentes de supposito motu fabricaron sus practicas conque con
traxen sus animos dando a entender hacia el lo =

La Primera fue sacar la ley para Contra los exaraciones de la Mancha muy fantasma
que no allegado a lo David el su dñero de la autoridad del Comi: La Segunda
de la de forma: de los lacayos de las: y la tercera La Prohibicion de las mexican
rias de flonija leyes de Oxopel sin su dñaria puer todas se hallan Emperen
y de mefor letra muchos años ya, que tubo por fin en ellas el finimo Ang
y la ley de la primer legislador embelazar el Mundo Contra Embelazar el
del Celo del bien en el Mundo de los Vasallos y Conventos de esta Monaxa
pero los que no son Ignorantes Reconocieron luego que en Verdadero de
Sabrapa No asido mas que buia a sus Intereses a la Exaltacion de su Perma

Casado sin por para le bantax otra estadia como el Idol de Dagon =
No se queda hacer toda la Carga asu Mag desus Obras por que la Imperfecta de
conquese el otra aun sus años no es capaz de semejante Residencia exar
sera la que tome la Luta de Dios a los que an Cuidado de su educacion: Al
Junta de los ministros Superiores que an deuido Celar fuese La mefor
Proporcionada para ainfubale el Convento que Dios haia de Crear
en Cuidado en Cumpliendo los Catoye años =

Notorio es al Mundo como an Cumplido los de la Santa Cruz de las Conestables y grande
Obligación que habiendo desamparado el todo la Educación del Rey la han vendido
por atender mas libremente a sus propios Intereses siniendo solo su auctoridad
Y siendo tal que en el testam^{to} del Rey tiene un de tutores y gouernadores y el congo por
Corrubana delectable y lebasen y mandas los varallos mas esclarecidos y los de segunda
clase a los de la ultima mas desdichada gente pues solo el Comercio de sus venturas
fue una insoportable Sombra para todos

Nunca se Interpuso suplica para el Almo de los Pueblos y aumento de los Rey na-
-fuerza es culpable y deidad pedale / Segun esta el mundo / una minima diferencia
en su empleo ocupan pero que al menos no ayantado con moderada atencion de por
seuualos emandenzar en honra, quien podra escusarlo de malata culpa mas si
hubiere presentes las voces conque Interponen al Rey Don Enrique 3. sus tutores
Al Rey no aun no habiendo Cumplido los labores que le faltaban tres meses
parece que permitio la Providencia para deparar mas libre y desordenado al beduio
de los gouernadores que no sinieren los suyas Segun las Costumbres observadas
en algunas tribas minoridades Antiguas

Veredo su Magestad / que Dios haga el mas felice / el Rey Don el La Magestad, Monarquía
del Mundo y la mano de Dios de los que de de luego Interponen agustan de la misma
Asento por presupuesto cierto que no sean menores Cortes ni que los tutores necesi-
tarian de hacer a los Pueblos en el Rey Magestad, aquellas fidelidades y Promesas
que mas engrandecen el poder de siendo tan necesarias para la Castilla y todos
las Naciones que viven con Lyon

Subieron tambien lexan superfluo Logiora los Omnes y fidelidades de los pueblos
asun Magestad: Hasta aqui pudo llegar su naturalia pues desde los primeros pasos quise
xon hacen el Rey una n. Malquist conus varallos y que esto faltan en aquella
falta Obediencia que Interponen el Mayor amor para con los Reyes
Sean en Cabrera lo que nio este proposito el n. Rey el Felipe seg^{do} en Aragon / que fue
el expreso de los Reyes prudentes y el granos / Sean todas las Coronas de Castilla
no hallara en ellas que en los principios de Reynado alguno ni de Minoridad de
no ayantado los Reyes por si o por sus tutores estos amoxoros y pactos y Promesas
deuexoras conus varallos

La Ley de la partida la Copone y la letra y la traslada la Corona del Rey Don Luis
el Segundo fel mente depliendo la entrada de su gouerno y menor edad por que pone
Muy especial mente la formula de los suyas que sinieren la Ley de la Caballina
su Madre del Infante Don fernando subio
o ciento y sesenta años a que empyo esta Menor edad sin que ay a acontecido

Otra hazienda de la Ley mdo. n.º. contemplando la como las que le antecediéron
se reconocen que la obexbania de los Maam. y de las Cortes asido siempre preciosa
que cumplidos los Cabos y años an renovado los Reyes sus pactos y promesas y
juramentos los vasallos esclarecidos y las ciudades y pueblos sus fidelidades. Come
nacer pero en la presente sea oñido eno de los conxaridos. Nota y llegara no ay
que dudar / Sencor / que esto asido braxa muy propia de los gouernadores y de los
moderadores que an influido en el animo de la Reyna procurando por medio de un
violento queno se conozcan los trabajos y calamidades que padecen estos Reynos
ni se produce el remedio de tantos males quantos le fahigan

Con las Cortes y el Alhódogo contra las enfermedades publicas porque en ellas los pueblos
libremente piden a los Reyes su buena y la sanidad y los que suelen conuocar les
muchos atendiendo a sus clamores es el remedio de las ciudades y villas para que
quedan en abax de sus necesidades participando sus propios negocios y intereses
y todos los que tocan al vniuersal de la Republica

En ellas oyen los Príncipes sus quejas y dolencias que de otra suerte no llegan a sus
oydos por este medio se descubren las injurias y lohos cometidos contra la honra
de sus vasallos y contra la propia de su Mage. por aquellos que van mal como mis-
nistros de la auchoyda de su Mage. se promuevan las leyes combenientes y
medicinales segun los achaques presentes no es farmaco nuevo para los Reyes
del an yado siempre los príncipes suitor de fahilla y sus tutores y gouernadores
en todas minoridades con este amparado curax los achaques publicos y par-
ticulares a se yado tambien de como la imboncion mas admixable para con-
uocar en el animo de los vasallos y conuocar el que tienen los subditos en la ob-
ediencia de los Reyes con amor y con respeto

Excelente y superior grado de la Mage. de por lo que manda por tribu-
señor y príncipe a su Pueblo y hombres magníficos porbrados sus pies hap-
dole oñenase de obediencia y quienes suya hacen su buena guardan su
lesjos de descomulgacion quedandoles a estos otro tanto sino el bien de obede-
y llamandore en todos sus locos y milles vasallos y conxegados por su Mandamiento
Deja que el siglo presente no llena esta gloria y que no es combeniente es que
hacen incontrastable la violencia y quitar la respiracion a los pueblos y
mendolos en un genero de seruidumbre que jamas an padecido es y ex-
pitan su obediencia y abandonan su fidelidad no ay que fahre que an
quido hasta aora por que las tempestades quese levantan de las Pueblos su-
len con los dias mas serenos y pacificos del respeto

Los Portugueses sufrieron el conuicio de su Mage. estrana por que el mal
Mando lo mando en un testam. y experimentaron su violencia y su
Lion

Procuraron advenirlas More Remedios de extragada Intolerancia
de las sin Naciones Ingecaron a guerra No apodido El Reydon Duarte Inuirtam
de san Elgobierno de Portugal a una mujer aqui en ellos reputaban por extranjer
haviendo honores Capaces de la sangre de para mantener Elgobierno Elarmenon
Lieda Bino disfraxado este veneno Enlos Oraciones Lazo despues a las conueyas
particulares Dintrodusose Enlos Coraillos Negostias y laas de enel tiempo mas
sereno que prometian Mayor paz Equilibrio los años Proximos Elqueble
tomando la Etima de risteles por Enlome El Valor osado de In fidel Infante
Continuaronse los achagues publicos Como permanencia Monfen de los de se
Intenyon Boluieron los porhigueros El desalio de ladere peracion El fin de los
nuevas toda fue una traiedra laque fue lozarmenon por ellos Enella queladex
que perdio El Mando apartada de sus hijos despojada delgobierno Murio En
volado haviendo Experimentado los mayores esdema de la Necessidad La In
ay quien diga que Violenta humuente Oracion

Que No es malicia todo el antecedente se Conyuxua por quel hauyendo Camphido el Rey
Los Cabos años Reconociendo el Puero Chirrico de todas estas Nuevas Indias las
Indiaciones que hexa preciso Entendones y visiones a los Pueblos con mas cartas sin
tuydas en el del Rey las exenieron: Capante y los Coracidos que procurasen
desbiar a las Villas y Lugares y Ciudades que Ambien Capitulares a la Mano de
su Magestad y darle la obediencia sobre exeniendo esta malicia con la capa del Reino
de los Pueblos que hexa Combeniente escusar los de estos gastos

Dixan los de la Junta que sean mantenido con constancia y persistiendo a la Reyna
Calor y impulsos y exenidos que acaecido por el fin Reconoce que no se que
narras andido parecidas con las propias y las que hacen las mismas y las de
poca honra que persisten a la fuerza mente no para conduxala y defenderla
y no para vender mas caro su deshonra y libertad

Esto es lo que con hecho los Governadores Ministros & Prima Clase No opusieron
A los dictámenes que Introduxian otros En el Armo de la Reyna para Conf
trastarlos & piamos sino desvirtuados maneramente & entretener la En la
para sacar Mayor Furo & la injusticia En que Cooperaban temiendo por
los fines & que la Reyna los atendiere & remunerare como a Compadres de
conociendo la demer. Meritencia por queno pudo & poroax Nunca que podian para
ampliarla; & otro entretener al Pueblo que fácilmente se des. Encañan
dando a entender que de su parte ponian todos los esfuerxos para conseguir el
bien pero que la Volencia de la Reyna lo otro peñanado como el Rey que
Santa Gloria ay a que los Nombrados & Governadores demer. No los
buena

Señalado igualmente para gobernar y gobernar a la Reyna Reconocida
Los pocos años de su Magest. La falta de Experiencia =

Alegaron tambien lo protestan que en la Monarchia de la Reyna sea conseruado
La paz entre los Reyes de Castilla y de Portugal y de la Reyna sea conseruado
Hayan conseruado todas las leyes de Castilla de Castilla y de Portugal que Dios
Alumbrara en su lengua para conseruadas =

Comien los humos de la paz que a conseruado la Santa Iglesia y los Reyes que en
Alaudido suplicaron que los Reyes de Castilla y de Portugal se regularan que no
arido para el R. diciendo con David que el Rey de Castilla sea de los pecadores
Viendo querean manteniendo todas las mas de Castilla conseruando sus maldades
Contra Dios y su Iglesia, Contra el Rey, Contra la Iglesia y Contra los Vasallos de
Conociendo como el Rey profeta que la quierda Enrique an budo en su de la Iglesia
La de Castilla el Rey eternamente =

En el Evangelio Dios Christo que hubiere Paz Pero tambien conseruado la que
da el Mundo simulada en quere conseruado Como dice San Ambrosio guerra
Sangrienta de Niños y de honras =

Quien puede decir con verdad que ay paz en Castilla despues que murio el R.
Rey Enrique 1º y sabre los o los Reyes que conseruado haciendo guerra los
que an conseruado y gobernan permitiendo el Comercio y Venta de los Puertos
de administracion de Castilla y de Portugal que estos anido paga de la Mecanica Medya
de Madrid viendo fabricados a los Vasallos conseruados y tributos de Castilla que
los que padecian quando prebalecia la guerra mas sangrienta con Portugal y de las Coronas

Si Considera que la Cam. de Castilla y Tribunal tan venerable en la Historia sea con
dicho quatro veces en Almoneda Publica siendo el Comercio de los que la in
uen el pero el Rey de la disputa de los puertos de los honras que son las
Leyendas Anglicas de las Monarchias =

Dos Vintenas muchos dias en la Camara, Asi y de los puertos que distribuyen
este Consejo en quien los Reyes fían uno de los mayores negocios de su Conciencia
que la auian comprado, el uno seis mil de oblong, y el otro en siete; Murio de
que le corto doce y haora dicen entera alguno que conseruado mas barata
de un boluando cinco mil y quinientos y esto a vista de la Vinda de el R.
que es una de las mayores libertades y de su guerra que an visto los
Reyes =

El oficio de sumiller que govierna los arcas y puridades de el Coracon de el
Rey se agrego en su mill duca: El de Mayor Mayor quien que los mas
de los mayores agreden quere conseruado a quere de honras y maldades =

Pues

Que como sufra la brevedad que continuaron el mundo de ellos los que compraron es to
oficio para vender el honor de su casa. Vela Santa de Reyes
Todo el mundo sea admirado de ver tales promociiones de la a tondo por cometa
que pronostican la fatal ruina de esta Monarquia. Los siglos lamentable
donde todo aconseguido a de trocar las leyes de la moralidad la justicia la lacon don
que sean aparecidos algunos monstruos que anuncien las calamidades futuras
los que tenemos presentes las am mantenidos de designales a las que conocio el
siglo de los Emperadores Daciano y Honorio con sus tres futuros Rufino y Gildo
y Dion de quien alio animaba miento Claudio que a ditz de sus males
costumbres y violencias no seria novedad mirar bien el cielo de los reyes que
las nubes se pujan en sangre y que los elementos para castigar la naturaleza
se descompartan memoriamente olvidando su propia condiciiones de aquella fe ho
conserba. Recuerda que contina el mundo =

La torre conuordia de los que angueñado conspirando todos con ymores van de
uektor aque seayan conuordia las costumbres crueciendo y honra Castellano
perchido de yltimo de los paratos hauiendo hecho a fustilla Ludibrio de las
rentes quien no chaa que anido ynos peropio de conuordia con que dos a una
manifestado sus draz y paros delante de los ojos de la conuordia de todos y na
derolacion de estos reynos =

Que Monstrosos es el mundo de qual color. Seglos parados al de Valenzuela
Al de Don Pedro fernandez que a tantos dias que pronostica nuestra peccacion
que cometa sea de piedad. Los color conuordia de la que produce la honra
de la Montaña de las señas de don =

Menores fueron los que conocio el siglo de don Juan el 2 tan calamitoso de vel
Reynado de don Enrique. Y quanto a donde como criste andubieron todo
los reynos mas onorables y de admi. La al pregon señales que se desparan
a aquella conuordia de autorisacion que padece don Enrique en
Austria expectando sin exemplo que puede ser y mas espas para amo
nerdan. Alas Princeses formadores escabamientos y quanto se ofende a ditz
de que se conuordia con el pregon de la ditz que es el alma de los reyes de la monarquia
y menester señor. Sauer que las reglas de los Princeses y reyes que conuician son
diferentes segun el estado de sus herades y brevedad quando el Príncipe esta libre
y allegado a los años de la infancia y menor adverbio de la obediencia
de reynar. Se de la a deuen los Ministros y aun todos sus paratos y procuran
conuordia conuordia de la ditz de la ditz goviendo delante de su Ma y
quandas drazones puede haues para de forma de no ponerle y no basta en
Hendin

Acudid al D^{no}. Para que lo entienda
Pero quando el Príncipe es menor de edad se gobiernan otras con violencia
Maltratando su Mage^d. Procurando dexar a parte del todo los tutores y gouernadores
es mas dilatado el derecho de la gente de los ministros que son la voz de ellos
O los Padres de la patria por que no disputan las sin razones ni las injurias con
su Rey sino es con sus tutores a quien puede servir lo que ellos y los ministros
desde que empiezan a gobernar por que sería una gran prudencia que el Rey
el fuesse de ellos a quien el Rey menor no puede adbeir ni moderar fuere
dueño de abandonar la justicia el honor del Rey: La onza del Reyno el
bien de los vasallos su quietud su justicia.

Así veremos que entodas las menores edades de los Reyes de Castilla viendo los va
sallos esclavizados todos los pueblos las violencias y deafrican de los gouernadores
donde tutores los condeñan a la obediencia de la justicia poniendoles tan limita
das leyes al gouernio como se pueden leer en la Congregación de las Cortes que hizo
la Reyna Doña Maria en Burgos en la menor edad del Rey Don Alonso su nieto
donde todas las gouernadoras fexan de la Alcañia de que podían escapar sin le
vantar mucho las manos las coronas de sus Padres desto es lo que el Rey y la Corte
en otra menor edad bien conocida viendo que el Rey creu pocos años aunque cumpla
dos los catones no podía de aquellas luces de la razón que comunica Dios a los
Príncipes por que su mala crianza los haia ofuscado con mas nieblas oscuras
hauiendose entregado ala voluntad de su gouernador el mayor sin nacimiento
por que todas las edades producen estos monstruos y malos efectos que se nos
veia summa naturalidad de conueniendo de procurando los remedios los mas clare
cidos Cavallos y de todas suertes exortacion al Rey como tan leales y susos de tan
nobles Padres con la condición de que el Consejo los gouernare mandare pero
quien podían sufrir que el Rey fuese gouernado a voluntad de ningún particular
ni que qualquiera que fuese estubiese apoderado del Rey por que esto no lo permitian
las leyes de España ni de Castilla ni ellos debían admitir a cuenta tan grande y que
si por ventura fexa hubo quem la autoridad de los Magistrados ni de la Nobleza
ni de las leyes repudiarse la defensa de la violencia de su hombre solo o de su mujer
solo ni en su casa ni en sus oratorios ni escuderos que si cierto se quisiese remedio luego
dejarían las Armas que forçados hanian tomado para su defensa.

La pluma de estas cosas sobre saltaron el Coracon del Rey a cuya salud no lea me
nor peligroso servir que condescender con lo que se le pedia final mente las cosas de
razon a tal punto que Don Alonso caia de la Corte y del lado del Rey pero lo
adbeidos lo xaman con los instrumentos de las Armas en las manos que con la de la
deaque

[illegible]

Pues quien dice que averle dado no solo sales condito de sus melindres y gustos de
libertad con cargos y oneros que exceden toda monstruosidad no pido
la mayor aleuomía que se pudo cometer contra su Mage^d quando con las vi-
guetas que a transportado si se cogieran (que se lo lograría aya en la man-
deli ael) se podria socorrer largamente las necesidades de Sicilia, Cal-
de toda Italia, y la extrema que padecen Flandes y Catalina.

de toda Italia, y la extrema que padecen y padecerán.
 Digan los que transformados en Angeles de luz quieren brillar en su
 permisión y abominables obras, que siendo este Caudal de tan mala
 calidad no puede agradar á Dios que se convierta en remedio de
 necesidades públicas. Poco entienden de voluntad de aquel Señor. Lo sé.
 Lo discurren así, juzgaran acordarse de aquel Rey David venidos los
 Amos.

Amority

Amoritas y desordenadas de vna de mero aqum la coron compuestas

de oro finisimo y de piedras preciosas que sacrilegamente adian consagrada
a su culto y de ella compuso la diadema conque usó sus diuies.

Resuelto el Rey Don Ju. a tomar satisfaccion de los desordenes de su Príncipe, la
primera diligencia que hizo (aun antes de sustituir sus Ministros en la causa) fue
acometer a su throno; Cofio el Rey por su persona el que tenia el Maestre en su
Armas quando le prendieron, de allí passo a Alcalá para asegurar el mañ
que en aquella fortaleza se consideraua.

Firmo su Mag.^d decreto para que se prendiese a Velencuela, malogrou esta Santa
Resolucion por altos y secretos quinos de la diuina Prouidencia, y auiendo salido de
M.^d este sujeto (como yo puede ignorar V.A.) se le a colocado en la Andalucía con
Titulo de Capitan Gen. de la Cortz buena Vianda deudra el Africa con su gouier no.
O Dios eterno hasta donde a dellegar en Misericordia y nuestra Ceguera.

Señor, de las Maldades presentes ninguna sirua a este dicarno con igual pon
deracion como ver y saber que el animo de su Mag.^d le angustiado haer inage
de su Voluntad y su aluedrio. Vna de las sujeciones que procuraron la Reyna y sus ges
ciales el dia seis, para preuencion aquella inocencia tan admirable fue hearle
en los oidos que lo que llamaron a V.A. abian violentado su Voluntad la qual no era
capaz de recibir semejantes impresiones: que todo lo que se fabrica para que V.A. bime
se era inbenicion de los que deseauan gouernar a su Mag.^d que por la debilidad de su
años y otros accidentes de la naturaleza no estava habi para ponerlo en execucion,
y que asi la Voluntad conque auian llamado a V.A. era ineficaz y sujeta a semapen
sus variaciones; y en fin todo se reduce a ponderar que a su Mag.^d le erio Dios de que
se que no es hasta capaz de el gouerno.

Que el heredado pabulo inuino no se diferencia de lo que aungue el Señor mientras le
gouernan los tutores, es sentir misterioso de el Apotol que conclue un alprgori
como la potestad de la tutela no passe de el tiempo que le señala el Padre.

Al termino de los diez años dispuso en su Testamento su Mag.^d (que santa gloria aia) que lu
guese a gustar el Rey n.º 3.º del gouerno y se ensiasse en las artes de el Reynar para
que q.^{do} cumplierse los 12. años pudiese tomar en tí luteram^{te} y con maior conuen, el
Gouerno de estos Reynos.

En nada an cumplido la Reyna y los Gouernadores su Voluntad y con una mapiia nueva oíd
embaracen el curso de los años y de las estrellas, q.^{do} se detenga el sol usurpando los derechos de q.^{do} aun no es
capaz la patria potestad, queriendo haer la tutela de el Rey n.º 3.º perpetua, como la experimentaron los mu
geros infelices de Roma en la media iuniprudencia, dando q.^{do} mueren an padecido las mugeres q.^{do} ruinaron la
Casta, Valiendome de unas razones instantiales para la composicion de Violencias extraordinarias.

Porque si su Magestad no fue capaz de gouernar Maximo, ni le fugaron libre ni bastante para moderar los
excessos presentes valiendose de la prudencia de V. M. como su malicia la disposicion conquisitor
poderes de quien fueron Authores El Conde y Laurencio de Sauti, la maza y la mano
de esta maza, para que los firmase prorrogando su menor edad y la disposicion y gouerno de la ley
na y de la Junta. porque quien no tiene authoridad ni facultad, ni capacidad para gouernar
su hacienda, no la puede mantener para encargarla a otro: y si aullaga Le fuyganon Cap az
para poder haer una ley de su voluntad de su libre y sana razon por que
haon leande lozga y deputar queno losca de desfer los medos y proporcionados a su breuial
La adenu Leynos y fuyganon persona de su mayor confianza para que tome sobre sus hombros la
grande carga de su gobierno =

Que puede denunciar el Rey Don que Circunstancias es disputable La autones que tratan de
La depodexacion de los Reynos de castilla que hizo nitan gran Monarcha Como el Rey Emperador
Carlos quinto a su proprio como estranos en todos sus diuinas no auen adonde paasan siendo a su
que los denuncie en el principe Don Felipe segundo de suso adestrado La onel gouernar
de xacon perfecta de dan señalada y conogida y fuyganon =

Que dixian por que tomaron la pluma para esta controuersia legal y politica se veian que la entrada
a Reynos se desporchia el Rey nro Sr. del gobierno y de la Magestad que entregaua las coronas y
ceptos los mas honorificos y apreciados de Europa y de las yndias en manos de una muger que en
cantada y maleficiada con las malas quimichas de su naturaleza y de los que an auido y contribuy
a su corazon auido la mayor enemiga de su dñp quien no honra de ver que conseruando una violencia
de que no ay exemplar en todas las sucesos de las historias Castellanas y fuyganon el Rey que tiene
y incapaz, entregaua su gouerno a otros hombres que auido siempre declarados de la corona
que anen las augustas señas de su Magestad no yntento la violencia mas fuyganon fuyganon de este genero =

Que fuyganon que la alorado la malecia; fuyganon aunque el Rey nro Sr. antes de venir a la seneca
afirmar los poderes de la denuncia para que la Reyna y la Junta gouernasen y fuyganon el Rey nro Sr.
de Madrid y fuyganon sus yntentos poniendo a su Magestad como una fantasma para que se oye
que gouerna y fuyganon la dia de su 14 años fuyganon sobre escribiendo solo en las des
pachos conu y fuyganon y fuyganon y fuyganon del gouerno de todo lo que es fuyganon fuyganon
dele en una perion benedicta qual no ay deudo principe y fuyganon =

Al fuyganon el Rey de manera que ni aun las adiciones que leuan en sus contos años y mala
crianza no podemos descubrir alguna quesa propia de sus efectos de fuyganon aui que en los años
de su Magestad suelen ser ardentis y defectivos para todo aquello que pide la propia voluntad
de los Michachos an di querto que no llegue a su oyda y fuyganon alguna que los queda y fuyganon
y aduecia y fuyganon espas que lo acuehen y fuyganon de la comunicacion de todo aquello
que pudieran contribuir a su derrogando y denuncianca =

De paxo de paxo singularisimos en Castilla esta aconteando y fuyganon una buena muger como es
La Reyna y ay a fuyganon con todas las costumbres antiguas de su Reyno =

De pla y fuyganon nro Sr. conuideram por gouernadora con los asistentes y gouernadores que nadie
y fuyganon el Rey nro Sr. conuideram con la parte alta de la como si fuyganon fuyganon de fuyganon fuyganon
que muere en el hospital quando no a fuyganon menor edad en que la misma Reyna hauiendo
quedad =

[illegible]

Indigna haueyendo presente quanto baxa la Reyna Doña Mariana Muger de El Rey Don Sancho enflamora de desahiso Don Fernando cuyo celo fuerat que para socorrer las necesidades publicas se desagravio de todo la plata de Resguardo de la Mataca en que benea a quien bastaron de me antes de ir para que hauiendo El Rey Don Fernando Insuperado a Reyna la de se y con Placa hecha que era de todo que haia corrido de su Mano del patrimonio de

torpeta de sus proclamas durante tantas escandalosissimas fabricas
 Bocas de Mediglio superfluo de In di, del despacho Inuniversal, a quien conoço todo el
 Mundo sea mas ligera que la delna Pluma bien combada Luma Capa Roba de las afetas
 desplumando la Monarquia Por Varallos, a fabricando lo que nadie ignora para bñia.

This image shows a blank, aged, cream-colored page, likely an endpaper or flyleaf of a book. The paper has a slightly textured appearance with some faint smudges and discoloration, characteristic of old paper. There is no text or other markings on the page.

Morir en Mausoleo tan desecado quemado como la tierra Lechuga Marquesore Sin
Coeimplan. Es tambien aporvechada su desuaguenca que para hacer la mas tolerable sea
fuera de la memoria de los hombres Levantola statua de don fernando otro punto abocho de la
viniendos de la fortuna Imana que de la esfera de Nipo bre paise por diosero en siella Don
Roma Sugo Conus Incantes omblesna ata Reyna Elledar a Rayar enel Ultimo escalon de tyoden
No que aya esto que aya llegado des monitinos como los que acabo de se feria ni paucencia ya
Ala con que sean tolerado Su abresimiento =

Que Corazon a de pado de padece congojos de las vanidades de estos dos Alquimistas Alquimicos de sus
tiempos y? Oigo un congojable y digno de lozable por el mar de mentecado Francisco de
Alfaro el Peligroso Conqueror de los hombruculos en tratado a los buenos sin que aya
huido alguno que amarijando siendo los ayayuecos en Rayon ==

venen Pues si viendo xendido al Rey nro sr. estas fatigas que para poellas sin buca
 El remedio no queda & deue secretar quera madre, Olor conplices de su Ambicion & haarna
 aya llegado a maleficia con las embudas & hechuras de laqueos al Rey nro sr. como lo fue
 & en su mañe de venon dandole un pello de una burlante mecho en un bracelete de oro
 Las lagrimas del Alma del Coracon an venuido de tinta para dejar a V. M. esta verdad
 floxar los trabajos que padecemos & ponerlos delante de Dios no es mortuizar El. si
 ni ofender ala M. siuina antes muera mill veces que haue tomado la Pluma & en
 M. de lo que e escrito le podria ofender venial mente si aluendo consultado con mi conciencia
 Ogrado la mia deotrar que comencian con otros de formado lo que contiene este papel & e
 me guardan la fee que se promete no sabra V. M. quien le descrito por que su Pluma libe
 & de interuado de todos los de pectos & manos aformado estas claudulas & vision & la grado
 de Dios & para su tanto se xun haia conuegido lo que desea bna feno & de interuase
 En lo que para Enel Mundo que si estas fionas lleguan a sus que xas las mayores con
 benignidad & quertos. Intendara con el ayuda de los enos & le pallas de si =

La, Pues Señor Con un Armino Vaxomil Opeano Delanto: aingere gladio tuo; Cuchillo
adere de Dios El que V. M. tome en sus manos la espada del Señor es la que da de tri-
unfar V. M. Indefensa de la Justia del Honor de un Rey, del bien de los Reynos, de El
Honro de los Cavallos es para el Cuchillo digo Exaltando sus Voces contra el Vicio de los
Malos que padecemos las injurias que se hacen al Rey nro Sr. Mdo. O Vno que
que por si no merece las oras de Dios que lo experimentamos

que por si no merece las Grazias de Dios que lo experimentamos —
 Corbaleja V. M. Su animo con Dios tome su curso y pida su trazo que es solo el poder as-
 pira a destapar los males que padecemos de enbayne V. M. El Cuchillo de Apocalipsis de
 dos Cortes que sale de la Boca de Dios con el Vno Corte los males de la podenara que nos
 ofenden San Ambrosio al Rey nro Sr. Esporale en linestas con el otro Corte rompa
 el fe las mixias que padecen todos los Virreynos proporcionando todos aquellos medios
 que sirven para conseguirlo prudentes Los virreynos y el Arzobispo de Dios —

que Sirvan para Conservarlo prudentes Los jefes & El Aguado de Dios
Los Premios desta obra son grandes pero el minimo Obligable & Pn. adiacomet en
acostumbrarlos todos temiendo a Dios. Presente, Acaax Viehaques grandes con Semed in
Semitinos

Lentiuos

Lo que importa después de todos estos discursos es medir los bienes y los males que que-
den resultan de las acciones de V. A., el estado de las cosas las en hecho son grandes
que pasando por algunos inconvenientes menores si se consigue el fin, sin aquella
a vista de la Salud pública deudables: porque no ai empresa alguna de el porte
de la que persuada a V. A. que no traiga congoxos desastrosos y peligros, si el para-
diso es de importancia para el mayor seru de Dios conque se atien los intereses
pub. y Christianos todos se an de despreuiar y la theologia que ensena lo condras
no go nunca la seguirse porque es querer hacer con la simulacion y floxedad
complice la virtud de la templanca con los maiores vicios de la delacion y mal-
dad, Diuernirlos de las virtudes es la maior discrecion humana. V. A. puede
pensar que es temeridad lo que en su oblig. es fortalicia porque todas las grandes
hazañas, como dice nuestro libro spanol, tienen mezcladas agrauos, pero que
si que esto se ricongensen lo grande de los intereses de todos porque le es publica
es la Suprema ley =

Alta Providencia =
 A la vez El ocio contemplativo suele encaminarse a una quietud propia a pena de San-
 tamente ser alejado de la vida perfecta como decía San Bernardo =
 Si el hombre acordado tan lejos de todos los vicios y vicios que en aconteciendo de las mismas le buscan en
 en la Soledad: bien puede creer que estas son letras de que semejantes acontecimientos
 arido conserción divina para el bien del Reyno de Dios =
 M. J. de la Cruz

Que si ella esta boqueando con ella todas las otras dormidas de Itabá que Cataluña por
quien a tenido dueño mis mel conicams presente sea Coqueto al albedano del pñer
Casi

Y se Malden los hechizeros que Inficionan Las fuentes publicas qu'on podra Callar
/ segun dizea hexasmo / Viendo quere imponer El Corazon del Rey nro Sr. quera la
fuente Emanantia de todo nro bien para que bebamos de aqui adelante El Agua Con
benenada donde haunamos de buscar El remedio a la salud

Ya Senor se cansa La Pluma de Caminar entre tantos honores aunque es por ella
como por bracas, Vassi dey fin a este discurso rogando adios que puer el negocio
que le tratado brebe es de tanta Importancia para la Coniancia y Republica de N. H.
honox de las Comias de esta Parte Conueniente a las Coronas de nro heren El Rey nro Sr.
Y Sobre que ade fiamax tantos circunxos El Siglo presente y la oportunidad de la
hora la que Algun dia quexia hauido Escuchado Para que las acciones de N. H.
queden embaxa en la memoria de todos los Siglos y en los Corresos sin auegen
fuerdo Y Dios a N. H. Constanza y Pa Como se lo mpa

que
do de

Y mas humilde seruo de N. H.

Cam

[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, likely from a 17th or 18th-century document. The text is mirrored across the page, suggesting bleed-through from the reverse side.]

[Small handwritten mark or signature, possibly "ab" or "ab" with a flourish.]



[Small handwritten mark or signature, possibly "not used" or similar.]